

TRABAJO FIN DE MÁSTER

(Aprobado por Comisión Académica del Máster en sus reuniones de 8 de febrero de 2022 y 24 de mayo de 2022)

Plan de Estudios: MÁSTER EN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA.

ECTS: 12 créditos

Asignatura: OBLIGATORIA.

Normativa aplicable al caso:

1.- Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster (TFM), publicado en el BOUCM de 27 de julio de 2016

<https://www.ucm.es/data/cont/docs/815-2016-09-01-2460.pdf>

2.- Normativa y Documentación sobre TFM de la Universidad Complutense

<https://www.ucm.es/trabajo-fin-de-master>

3.- Directrices Generales de los Trabajos Fin de Máster (TFM).

<https://www.ucm.es/master-arte-espanol/file/directrices-generales-tfm>

Contenido:

El Trabajo Fin de Máster (TFM) se matriculará como una asignatura más del plan de estudios del título oficial correspondiente. La elaboración y defensa pública del TFM tendrá carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del Máster.

Fechas de Defensa:

Según lo dispuesto en el Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster (TFM) habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico: junio y septiembre.

Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM, para finalizar sus estudios de Máster podrán solicitar en la Secretaría de alumnos de la Facultad, **entre el 15 de noviembre al 5 de diciembre, una convocatoria extraordinaria de fin de estudios para el mes de febrero**. Esta convocatoria deberá ser computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante solo podrá hacer uso de una más en ese curso académico. De esta

manera, caso de no obtener una calificación positiva en la convocatoria extraordinaria, pasarán automáticamente a la convocatoria de junio del correspondiente curso académico.

La Comisión de Coordinación del Máster será la encargada de asignar las fechas para las convocatorias ordinarias y, en su caso, la extraordinaria.

Solicitud:

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un/a tutor/a o tutores/as. La Comisión de Coordinación del Máster, tras analizar las solicitudes presentadas, procederá a la asignación de temas y tutores teniendo en cuenta las preferencias temáticas de los estudiantes, la idoneidad académica de la propuesta, la proximidad o especialización científica del tutor con el tema y la aceptación por parte del profesor/tutor. Asimismo, será la Comisión la encargada de resolver los posibles problemas o conflictos que pueda surgir tanto en la asignación de tutores/as como de temas del TFM.

Los temas estarán referidos a las temáticas generales y de detalle abordadas en la materia del Máster. El/La alumno/a podrá proponer un tema relacionado con el plan de estudios, que será estudiado y aprobado por la Comisión de Coordinación del Máster.

En todo caso, la asignación de tema y tutor/a/es/as del TFM deberá realizarse con una antelación mínima de cuatro meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo

Para iniciar el trámite, el/la estudiante deberá presentar antes del 15 de febrero del correspondiente curso académico, la siguiente documentación:

1.- Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, y firmado tanto por el/la alumno/a como por el/la tutor/a. En el caso que el alumno opte por una codirección, la solicitud deberá venir firmada por ambos/as codirectores/as. El/La/Los/Las Tutor/a/es/as tendrá/n que ser profesor/a/es/as del Máster.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones y organismos externos a la UCM, también podrán actuar como co-tutores investigadores o profesionales de tales instituciones y organismos, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar necesariamente con la co-tutoría de un profesor del máster de la UCM.

En ningún caso, podrán ser más de 2 personas las que tutoricen un TFM.

2.- Compromiso Deontológico para la elaboración, redacción y posible publicación del Trabajo Fin de Máster (TFM), que deberá venir firmado tanto por el/la alumno/a como por el/la tutor/a. En el caso que el alumno opte por una codirección, la solicitud deberá venir firmada por ambos/as codirectores/as.

Ambos documentos se encuentran alojados en la Web del Máster en Investigación Arqueológica. Las firmas que consten en dichos documentos, preferentemente, deberán ser digitales, preferentemente. En cualquier caso, las firmas del estudiante y del tutor deberán ser de la misma naturaleza.

Características y Estructura del TFM

El TFM deberá tener una extensión máxima de 90 páginas (33 líneas por página), bibliografía aparte. En apéndices anexos se podrán incluir diagramas, mapas y planimetrías, láminas. Estos apéndices no podrán superar el 20% de la extensión total del trabajo.

El trabajo contará con la siguiente estructura mínima:

- Portada identificativa, según el formato existente en la web del Máster.
- Resumen en español y en inglés (máximo de 300 palabras en cada idioma), así como 5 palabras claves (*Keywords*) tanto en español como en inglés.
- Introducción, donde vendrán fijados los objetivos del trabajo y la metodología empleada.
- Estado de la cuestión.
- Desarrollo del TFM.
- Conclusiones.
- Bibliografía, que se presentará con el **Sistema CHICAGO**, de conformidad con las normas de edición adoptadas para los estudios de Historia por la Biblioteca Complutense en noviembre de 2021: <https://biblioguias.ucm.es/estilo-chicago>

Normas de edición:

Márgenes: 3 izqda., 2,5 derecha, 2,5 sup. y 2,5 inf..

Tipo de Letra: Time New Roman.

Tamaño de Letra: 12 en el texto del trabajo; en las citas textuales insertadas y debidamente espaciadas, irán a 11. Las notas al pie, a 10.

Interlineado: 1,5 en el texto del trabajo.

Las citas superiores a 4 líneas se sangrarán del cuerpo en texto 1 cm a izquierda y a derecha, e irán en tipo Times New Roman 11, interlineado exacto y sin comillas.

Las notas se incorporarán a pie de página. El número de nota (generado de forma automática) irá en superíndice. El texto incluido en las notas irá en Times New Roman 10 e interlineado exacto.

La **cursiva** se limitará exclusivamente a textos, palabras o citas en otra lengua distinta al original del trabajo.

La forma de citar libros, artículos y trabajos dentro del texto del trabajo seguirá el **Sistema CHICAGO**: (Gielen 1994, 784); (Graham y Jones 2019, 442); (Cheng, Smith y López 2000, 94). Cuando sean más de 3 autores (Cualbay et al. 1984, cap. 2)

Sistema CHICAGO: <https://biblioguias.ucm.es/estilo-chicago>

Desarrollo del TFM y Plazos

1. El desarrollo del TFM implica mantener un contacto regular entre el alumno y su/s tutor/a/es/as del trabajo. Se aconseja mantener al menos una entrevista al mes durante el tiempo que dure la preparación del trabajo.

2. Se debe exigir al estudiante la presentación de borradores parciales del trabajo para ir corrigiendo y aconsejando sobre la orientación de este tan pronto como sea posible. Es necesario fijar unos plazos para la entrega de borradores sucesivos de la totalidad del trabajo (al menos dos), que el director leerá, comentará y corregirá.

Esto otorgará a la Dirección del TFM el tiempo suficiente para la corrección del Trabajo y su remisión al alumno, quien, a su vez, dispondría de tiempo suficiente para incorporar las sugerencias y correcciones pertinentes.

Las fechas de entregan de los TFM en las distintas convocatorias serán establecidas por la Subcomisión de Calidad de los Másteres de la Facultad de Geografía e Historia. Para el Curso Académico 2022-2023, en la reunión celebrada en fecha 19.05.2022, se acordaron las siguientes fechas para el curso académico 2022-2023:

| Convocatoria Extraordinaria (febrero 2023) | |
|---------------------------------------------------|---------------------------------|
| Entrega de TFM por parte del alumno | antes del 6 de febrero de 2023 |
| Entrega informes evaluación | antes del 13 de febrero de 2023 |
| Reunión Comisiones Evaluadoras | del 20 al 23 de febrero de 2023 |

| Convocatoria Primera (junio 2023) | |
|------------------------------------------|-------------------------------|
| Entrega de TFM por parte del alumno | antes del 9 de junio de 2023 |
| Entrega informes evaluación | antes del 13 de junio de 2023 |
| Reunión Comisiones Evaluadoras | del 12 al 14 de junio de 2023 |

| Convocatoria Segunda (septiembre 2023) | |
|-----------------------------------------------|------------------------------------|
| Entrega de TFM por parte del alumno | antes del 11 de septiembre de 2023 |
| Entrega informes evaluación | antes del 13 de septiembre de 2023 |
| Reunión Comisiones Evaluadoras | del 15 al 20 de septiembre de 2023 |

3. El TFM definitivo deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello, que será comunicado con suficiente antelación a los alumnos. En cualquier caso, el estudiante deberá entregar el TFM, con un mínimo de 15 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos

El alumno deberá entregar a la Coordinación del Máster, una copia en papel, al que acompañará otra en CD, que contenga su trabajo en PDF. El trabajo debe contener la portadilla oficial externa, en la cual debe figurar la/s firma/s del tutor/es. En la página inmediatamente contigua a la portadilla, debe figurar la declaración de originalidad firmada por el propio alumno.

Ambos documentos, el alumno podrá obtenerlo en la propia Web del Máster en Investigación Arqueológica.

Asimismo, el alumno subirá una copia en pdf de su TFM al espacio del Campus Virtual habilitado a tal efecto, dentro de los plazos previstos para su entrega.

4. Es potestad de/de la Dirección del TFM no dar el visto bueno al trabajo mientras no reúna los requisitos de calidad necesarios para ser presentado ante el Tribunal. En cualquier caso, la decisión del/de la tutor/a será elevada ante los miembros de la Comisión del Máster, quienes respaldarán o discutirán dicha decisión. La aprobación del/de la/de los/de las tutor/a/es/as se hará constar mediante la firma de éste en la primera página de la Memoria, bajo la expresión Visto bueno del/de la/ de los/ de las tutor/a/es/as, seguida de la fecha. Se preferirá la firma electrónica a la firma manual.

5.- En el plazo máximo de 48 horas desde la presentación del TFM, el/la/los/las tutor/a/es/as deberá/n entregar el preceptivo informe oficial, que se encuentra alojado en la web de la UCM <https://www.ucm.es/trabajo-fin-de-master>. Sin la presentación de dicho documento, no se admitirá la defensa del TFM.

Dicho informe del/de la Tutor/a deberá ser suficientemente motivado, y contendrá una nota numérica de 0 a 10. Asimismo, deberá constar el índice de similitud o coincidencia, expresado en %, alcanzado por el trabajo. Este se obtendrá, bien por el alumno bien por el/la Tutor/a, con carácter previo a la presentación del trabajo, al someter a éste a las herramientas antiplagio (TURNITIN y UNICHECK) alojadas en el Campus Virtual de la UCM, así como por otras similares.

El resultado deberá ser incorporado al informe del/de la Tutor/a y el original del informe ser remitido, junto con el informe del TFM, al Coordinador, conforme a lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster (TFM) (BOUC nº 17, de 27 de Julio de 2016).

Caso que el Trabajo no conste con el Visto Bueno del/de la Tutor/a, éste deberá indicar en su informe las razones que le llevan a ello.

Estos documentos se entregarán en un sobre cerrado a la Coordinación. Esta documentación será entregada al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre será abierto después de la defensa y la valoración otorgada podrá ser tenida en cuenta o no por el tribunal a la hora de otorgar la calificación correspondiente al TFM.

Evaluación del TFM:

1.- El método de evaluación del TFM constará de dos partes. La primera consistirá en la defensa pública del TFM ante el tribunal formado al efecto. La presentación tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título. Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster

2.- El Tribunal o Comisión Evaluadora estará compuesta de 3 miembros, designados por la Comisión de Coordinación del Máster de entre los profesores de este. Dada la variedad de materias tratadas en el Máster, los tribunales serán designados por la Comisión de Coordinación del Máster por sorteo, a efectos de la mayor transparencia posible.

Cada título de máster constituirá uno o varios tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados. La distribución de los estudiantes entre los distintos tribunales, en caso de la existencia de más de un tribunal, será competencia de la Comisión de Coordinación del Máster

Como norma general, **el/la/los/las tutor/a/es/as no podrá/n formar parte del tribunal**, y en el caso de que esto ocurra se inhibirá/n de la evaluación del trabajo que ha tutorizado, conforme a lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster (TFM) (BOUC nº 17, de 27 de Julio de 2016).

Los miembros de los tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar al menos con quince días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

El desarrollo del acta de evaluación seguirá el siguiente esquema:

1.- La defensa es individual, oral, pública y consistirá en la presentación por parte del/de la candidata/a durante un tiempo máximo de 15 minutos. El/La alumno/a puede utilizar apoyos audiovisuales. El lugar donde se desarrolle la lectura y defensa de los trabajos contará con los medios técnicos necesarios.

Los tribunales velarán por que los/las alumnos/as se ciñan a este periodo de tiempo, pudiendo dar avisos en la presentación si lo consideran conveniente, y penalizando en la nota final a los/las candidatos/as que excedan esa duración.

Con carácter general, la defensa del TFM será presencial, salvo que circunstancias particulares y/o de salud pública aconsejen realizar una defensa por Videoconferencia. En el caso concreto de circunstancias particulares, el/la alumno/a deberá presentar, con antelación suficiente, una solicitud motivada, que será estudiada por la Comisión de Coordinación del Máster, que decidirá la conveniencia o no de la defensa por videoconferencia.

2.- A continuación, el tribunal realizará cuantas cuestiones considere pertinentes. Para ello, los miembros del tribunal contarán con un tiempo máximo de 15 minutos.

3.- El/La alumno/a deberá responder a cada miembro del tribunal las preguntas u observaciones formuladas.

4.- Tras la exposición y defensa pública del TFM, el Tribunal deliberará y otorgará la **calificación** que considere adecuada según la normativa legal (Real Decreto 1125/2003 y con las instrucciones contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio de

2009 (BOUC de 29 de julio de 2009). Dicha calificación será acordada dentro del Tribunal o Comisión evaluadora por mayoría simple de votos.

A efectos de evaluación, podrá ser tenido en cuenta o no la nota otorgada por la Dirección del TFM, y que constará obligatoriamente en el informe que tiene que realizar al efecto.

Para su evaluación, el tribunal juzgará la presentación efectuada, la originalidad del trabajo, se comprobará que se trata de un trabajo escrito inédito, la presentación objetivo/s, el marco teórico en el que se encuadra el trabajo, el análisis de la información y la metodología empleada, las conclusiones a las que llegue el/la alumno/a, así como la adecuación y actualización de la bibliografía empleada.

En cualquier caso, los criterios de evaluación estarán referidos a la capacidad de sistematización y análisis crítico expresado en el texto del trabajo, así como a la innovación de conocimiento producida y a la capacidad expositiva y discursiva del alumno en el acto público que se lleve a cabo con la comisión evaluadora.

Para llevar a cabo su tarea evaluadora, los miembros del Tribunal deberán rellenar la plantilla oficial para la evaluación que la propia UCM ha elaborado y que está alojada en la web institucional <https://www.ucm.es/trabajo-fin-de-master> .

Será objeto de anulación del TFM y de la matrícula del Máster la comprobación de plagios de obras publicadas, total o parcialmente, o de TFM y/o TFG defendidos con anterioridad en otra Universidad Española.

5.- En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de matrícula de honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del Máster regulará el procedimiento de concesión de dichas matrículas de honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

REVISIÓN Y RECLAMACIONES:

1.- Los trabajos de fin de máster tienen el carácter de una asignatura más, y, por tanto, el/la estudiante podrá solicitar la **revisión de su calificación** que será atendida por el tribunal calificador.

2.- En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la UCM y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un **Tribunal de Reclamaciones** constituido a principio de curso. Los/as profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones debiendo

convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010). Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el tribunal de reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM nº 181, de 1 de agosto de 1997).

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN:

Una vez evaluados los trabajos, la Comisión de Coordinación del Máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM (<https://eprints.ucm.es/>) de aquellos TFM que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9, conforme a los criterios de la junta del centro responsable.

Para ello, deberán rellenar la plantilla de autorización y depósito que se incluye en la web (<https://www.ucm.es/trabajo-fin-de-master>). Dicha plantilla también deberá estar firmada por el/la/los/las tutor/a/es/as del TFM. En este apartado, se estará a lo dispuesto en el Documento de Confidencialidad firmado, con anterioridad, entre el Tutor y el alumno.

Los TFM que hayan obtenido la calificación de 9,5 ó 10 podrán exponerse públicamente en forma de Seminario durante las sesiones de Postgraduados del Máster el curso siguiente.